



**BASES DEL CONCURSO NÚMERO
CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019**

**“Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho
Cofradía”**

Septiembre 2019

INDICE

SECCION	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATALOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO

INSTRUCCIÓN A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Con cargo a los recursos auto generados y subsidio ordinario del Campo Experimental “Rancho Cofradía”.

2. Concursantes Elegibles

- 2.1 Este concurso se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio nacional que estén en posibilidad de suministrar el alimento para los animales del Campo Experimental Rancho la Cofradía.

3. Bienes y Servicios Incluidos

- 3.1 El alimento para los animales del Campo Experimental Rancho la Cofradía descritos en el catálogo de conceptos en la Sección III de las presentes bases.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

5. Información Contendida en los Documentos del Concurso

- 5.1 Las presentes bases incluyen las siguientes secciones

- I. Instrucciones a los concursantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

- 5.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante “no” incluye toda la información requerida en los documentos del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el “**rechazo de su oferta**”.

6. Modificación de los Documentos del Concurso

- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 6.2 Las enmiendas serán notificadas por los mismos medios en que se hizo la invitación al concurso, por escrito, mediante fax o correo electrónico, a todos los concursantes interesados y serán obligatorias para ellos.
- 6.3 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7. Idioma

- 7.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y la Universidad de Guadalajara deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en cualquier otro idioma deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

8. Descripción de los bienes a adquirir

- 8.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos que se describe de la **Sección III** de las presentes bases.
- 8.2 Los concursantes podrán participar en uno o en los dos grupos, conforme al siguiente ejemplo:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
GRUPO 1					
Alimento para cerdos					
1	Lactancia	5,641	KG		
2	Gestación	8,772	KG		
3	80 Mercado	8,470	KG		
4	12-25	4,380	KG		
5	25-40	8,800	KG		
6	40-60	7,600	KG		
7	60-80	6,850	KG		
8	80-100 Mercado	7,128	KG		
Grupo 2					

Alimentos para borregos y ovinos					
9	Borregas lactancia	990	Sacos de 40 kg		
10	Borregas gestación	300	Sacos de 40 kg		
11	Borregos engorda	300	Sacos de 40 kg		
12	Ovicarne	300	Sacos de 40 kg		
13	Lechero Premium	318	Sacos de 40 kg		
				SUBTOTAL	
				SUMA	
				IVA	
				TOTAL	

8.3 Es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por grupo y los tres grupos son:

GRUPO	DESCRIPCION
1	Alimentos para Cerdos
2	Alimentos para borregos y ovinos

9. Requisitos para el proveedor

- 9.1 Los concursantes deberán ser personas físicas o morales legalmente establecidas en el territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la actividad de edición o comercialización de los materiales bibliográficos concursados.
- 9.2 Adicionalmente los ofertantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar la venta de alimentos, objeto del concurso.
- 9.3 El concursante deberá especificar en su propuesta la fecha de entrega del alimento, objeto del presente concurso.
- 9.4 El concursante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 50% del total del contrato.
- 9.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de compraventa que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 9.6 La cantidad del alimento podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta

- 9.7 Cabe mencionar que el alimento, deberá ser entregado y puesto en tarima por el concursante adjudicado en el domicilio del campo experimental, Rancho la Cofradía, sin que esto represente cargo extra alguno, por concepto de flete, traslado o acarreo.

10. Precios y Vigencia

- 10.1 El concursante indicará, los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catalogo de conceptos del presente concurso.
- 10.2 Precio fijo, los precios cotizados por el ofertante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos del concurso y, en consecuencia, serán rechazadas.

11. Moneda en la que se Expresará la Propuesta

- 11.1 El concursante deberá cotizar única y exclusivamente en moneda nacional.

12. Documentos que Establezcan la Elegibilidad y Calificación del Concurante

- 12.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

13. Garantías

- 13.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la Universidad de Guadalajara podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a un nuevo concurso.
- 13.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la **Sección IV** de estas bases.
- 13.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, expedida por una compañía reconocida, por un monto del 10 % del total del contrato, para asegurar su debido cumplimiento, misma que deberá entregar a la firma del contrato, la fianza deberá llevar en número de concurso y nombre.
- 13.4 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la universidad de Guadalajara una fianza por el importe total de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo, la fianza deberá llevar en número de concurso y nombre del mismo.

14. Período de Validez de la Propuesta

14.1 La propuesta tendrá validez por **30 días** naturales, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, prescrita por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias conforme a las bases del concurso. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por no ajustarse a las bases del concurso. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

15. Formato y Firma de la Propuesta

15.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta Técnica:

A.1 Especificaciones Técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar los bienes requeridos.

A.2 Bases y anexos del concurso, firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas.

B) Propuesta Económica:

B.1 Formato de la propuesta económica, con base en el catálogo de conceptos de la Sección III de las bases.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

15.2 El concursante presentará (1) un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

16. Sellado y Marca de Propuesta

16.1 El original de la oferta será colocado dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y marcar respectivamente.

16.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

- **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.**

- **Domicilio:** Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Predio las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco.
- **Atención:** Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCBA

- b) Indicará: Propuesta para el concurso CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019 para la “Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía” y la frase “NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

17. Plazo para la Presentación de Ofertas

- 17.1 Las ofertas deberán ser presentadas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en Camino Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Predio las Agujas, Zapopan, Jalisco; antes de las **11:00 horas del día 26 de septiembre de 2019.**
- 17.2 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

18. Propuestas Tardías

- 18.1 Toda propuesta que reciba después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al concursante.

19. Modificación, Sustitución y Retiro de Propuestas

- 19.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 19.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por la Universidad de Guadalajara, como constancia de su participación en el concurso.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

20. Apertura de propuestas

20.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias abrirá las propuestas en sesión pública el **14 de julio de 2016**, en la Sala de Ex Rectores ubicada en Camino Ramón Padilla Sanchez No. 2100, Predio las Agujas, Zapopan, Jalisco.

20.2 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

21. Aclaración de Propuestas

21.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, la Universidad de Guadalajara podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

22. Revisión, Evaluación y Comparación de las Propuestas

22.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la invitación del concurso.

22.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

22.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento del catálogo de conceptos, el currículo de la empresa, los antecedentes de la misma respecto de servicios anteriormente prestados, tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada empresa, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

22.4 El presente concurso consta de 2 grupos y 13 partidas las cuales serán asignadas por grupo al proveedor que oferte las mejores condiciones.

22.5 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá integrar una comisión técnica para hacer el análisis de las propuestas, para lo cual se llevará a cabo una evaluación técnica y se elaborará un dictamen donde se asentará el resultado de la evaluación, en caso de que alguna empresa participante no cumpla técnicamente con la descripción solicitada se asentará en el dictamen las causas y conceptos y se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

23. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 23.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 23.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité General de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicaciones del contrato, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio de la Universidad de Guadalajara.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. Criterios para la Adjudicación

- 24.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concurso y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que este concursante está calificado para cumplir satisfactoriamente la adjudicación.

25. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de Aceptar Cualquier Propuesta y Rechazar Cualquiera Propuesta

25.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la suscripción del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción de El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

25.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adquisiciones, con respecto al resolutive del concurso, serán inapelables.

25.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria.

26. Notificación de la Adjudicación

26.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Universidad de Guadalajara notificara a los concursantes, mediante el acta de lectura de fallo, la decisión de la adjudicación emitida por el comité de compras y adquisiciones del centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

26.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27. Firma del Contrato

27.1 Desde el momento en que reciba el Formulario de Contrato el concursante adjudicado tendrá **48 horas**, para firmarlo y devolverlo a la Universidad de Guadalajara.

SECCIÓN II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y Documentos

1.1 El concursante suministrará los bienes de acuerdo a lo dispuesto por Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el catalogo de conceptos de las presentes bases de concurso.

1.2 El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la (o las) factura(s) original(es) que cumpla(n) todos los requisitos fiscales en vigor.

2.2 La forma de pago será: en caso de que hubiesen solicitado anticipo se pagara el mismo una vez firmado el contrato respectivo y entregado las fianzas correspondientes; el resto del pago se realizara una vez recibida a entera satisfacción del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias los libros adjudicados a entera satisfacción de la Coordinación de Bibliotecas del CUCBA.

3. Precios

3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por Incumplimiento

5.1 EL Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:

- a) El concursante no cubre a satisfacción Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias todos los servicios en el momento que se requiera de conformidad con el contrato.
- b) El concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.

5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen a la Universidad.

6. Resolución por Insolvencia

6.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por Conveniencia

7.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita con el concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes Aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

- **Universidad de Guadalajara Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**
- **Domicilio:** Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Predio las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco.
- **Atención:** Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas, Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCBA

10.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

SECCIÓN III CATALOGO DE CONCEPTOS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
GRUPO 1, Alimento para Cerdos			
1	Lactancia	307,800	KG
2	Gestación	68,760	KG
3	80 Mercado	72,900	KG
4	12-25	117,000	KG
5	25-40		
6	40-60		
7	60-80		
8	80-100 Mercado		
Grupo 2, Alimentos para Bovinos y Ovinos			
9	Borregas lactancia	5,238	KG
10	Borregas gestación	14,256	KG
11	Borregos engorda	16,200	KG
12	Ovicarne	32,400	KG
13	Lechero Premium	39,060	KG

SECCION IV
CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso No. CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019

Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCBA
Presente.

En referencia a la invitación a concursar de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de concurso No. CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019, para la "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía" y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted, que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos al concurso mencionado. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por la Universidad de Guadalajara como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

Concurso No. CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019

Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCBA
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos suministrar "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras) de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento, así como una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con su aceptación por escrito incluida el acta de lectura de fallo constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; siendo las 11:00 horas, del día 26 de septiembre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, ubicado en Av. Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Nextipac, Zapopan, Jalisco

La C. Diana Laura Ochoa Mariscal, Encargada de Despacho de la Unidad de Adquisiciones y Suministros y el Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana Coordinador de Servicios Generales, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas concursantes que acudieron. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	EMPRESA	IMPORTE CON IVA
1	ALAC COMERCIALIZADORA SA DE CV	\$548,250.00
2	ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	\$373,324.12
3	AURORA MUÑOZ NUÑO	\$447,823.00
4	FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	\$452,299.92
5	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS JBN S DE RL D CV	No Presento
6	ALIMENTOS SAN CAYETANO	No Presento

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se hará en sesión pública el día **miércoles 02 de octubre de la anualidad en curso a las 13:00 horas**, la Sala de Juntas de la Coordinación Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones y Suministros

Biológicas y Agropecuarias, ubicado en Av. Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Nextipac, Zapopan, Jalisco

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
1	ALAC COMERCIALIZADORA SA DE CV	[REDACTED]
2	ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	[REDACTED]
3	AURORA MUÑOZ NUÑO	[REDACTED]
4	FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	[REDACTED]
5	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS JBN S DE RL D CV	[REDACTED]
6	ALIMENTOS SAN CAYETANO	[REDACTED]

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Diana Laura Ochoa Mariscal. Encargada de despacho de la Unidad de Adquisiciones y Suministros.	
Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana Coordinador de Servicios Generales.	



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA:**

Cotización solicitada mediante el concurso CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
"Adquisición para animales del Campo Experimental La Cofradía"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
Grupo 1 Alimento para cerdos					
1	Lactancia	5641	kg		
2	gestación	8772	kg		
3	80 mercado	8470	kg		
4	12-25	4380	kg		
5	25-40	8800	kg		
6	40-60	7600	kg		
7	60-80	6850	kg		
8	80-100 mercado	7128	kg		
Grupo 2 alimento para borregos y ovinos					
9	borregos lactancia	990	saco de 40 kg	250.00	\$247,500.00
10	borregas gestación	300	saco de 40 kg	250.00	\$75,000.00
11	borregos engorda	300	saco de 40 kg	320.00	\$96,000.00
12	ovicarne	300	saco de 40 kg	300.00	\$90,000.00
13	lechero premium	318	saco de 40 kg	125.00	\$39,750.00
				Subtotal	\$ 548,250.00
				Suma	
				IVA	
				Total	\$548,250.00

Esta cotización es por un importe total \$548,250.00 (Quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos. 00/100 m.n.) Las condiciones de entrega del producto son contra pago del alimento. Esta cotización tiene una vigencia de 30 días y los precios son sujetos a cambio.



San Isidro Mazatepec, Tala, Jalisco a 25 de septiembre de 2019

Universidad de Guadalajara

Presente;

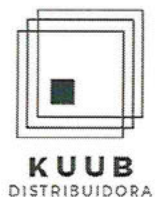
En atención a su amable solicitud de cotización CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019 le presento a continuación el listado de nuestros productos correspondientes a la línea de Alimento para cerdos y sus respectivos precios:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
Grupo 1 Alimento para cerdos					
1	Lactancia	5,641.00	kg	\$7.22	\$40,728.02
2	gestación	8,772.00	kg	\$6.30	\$55,263.60
3	80 mercado	8,470.00	kg	\$7.27	\$61,576.90
4	12-25	4,380.00	kg	\$7.12	\$31,185.60
5	25-40	8,800.00	kg	\$7.37	\$64,856.00
6	40-60	7,600.00	kg	\$6.70	\$50,920.00
7	60-80	6,850.00	kg	\$4.84	\$33,154.00
8	80-100 mercado	7,128.00	kg	\$5.00	\$35,640.00
Grupo 2 alimento para borregos y ovinos					
9	borregos lactancia	990	saco de 40 kg		
10	borregas gestaciones	300	saco de 40 kg		
11	borregos engorda	300	saco de 40 kg		
12	ovicarne	300	saco de 40 kg		
13	lechero premium	318	saco de 40 kg		
				Subtotal	\$373,324.12
				Suma	\$373,324.12
				IVA	
				Total	\$373,324.12

El monto total de esta cotización es por la cantidad de \$373,324.12 (Trescientos setenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos. 12/100 m.n.)

Condiciones de la compra: Vigencia de la cotización, 30 días a partir de la fecha de expedición. Precios sujetos a cambio. La fecha de entrega del producto, se realizará posterior a la orden de compra.

Quedo a sus órdenes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUCBA
A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva este medio para hacer llegar la cotización solicitada mediante concurso CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019 "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental Rancho La Cofradía"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
Grupo 1 Alimento para cerdos					
1	Lactancia	5641	kg	9.00	\$ 50,769.00
2	gestación	8772	kg	7.50	\$ 65,790.00
3	80 mercado	8470	kg	8.10	\$ 68,607.00
4	12-25	4380	kg	8.00	\$ 35,040.00
5	25-40	8800	kg	8.20	\$ 72,160.00
6	40-60	7600	kg	8.50	\$ 64,600.00
7	60-80	6850	kg	6.50	\$ 44,525.00
8	80-100 mercado	7128	kg	6.50	\$ 46,332.00
				Subtotal	\$ 447,823.00
				Suma	
				IVA	
				Total	\$ 447,823.00

El monto total de esta cotización es por \$447,823.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos. 00/100 m.n.)

CONDICIONES DE LA COMPRA

- Vigencia de la cotización, 30 días
- Entrega de la mercancía sujeta a previo pago
- Lugar de la entrega, en domicilio indicado por el solicitante

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

~ ~

Gracias por su transacción.

Fecha 25 de septiembre de 2019
Asunto: COTIZACIÓN ALIMENTO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
TLAJOMULCO
Presente

En atención a su solicitud, pongo a su consideración la presente cotización en base a su invitación número CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019 "Adquisición de Alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho La Cofradía".

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe
Grupo 1 Alimento para cerdos					
1	Lactancia	5,641.00	kg		NO COTIZO
2	gestación	8,772.00	kg		NO COTIZO
3	80 mercado	8,470.00	kg		NO COTIZO
4	12-25	4,380.00	kg		NO COTIZO
5	25-40	8,800.00	kg		NO COTIZO
6	40-60	7,600.00	kg		NO COTIZO
7	60-80	6,850.00	kg		NO COTIZO
8	80-100 mercado	7,128.00	kg		NO COTIZO
Grupo 2 Alimento para borregos y ovinos					
9	borregos lactancia	990	saco de 40 kg	\$ 197.01	\$ 195,039.90
10	borregas gestación	300	saco de 40 kg	\$ 189.00	\$ 56,700.00
11	borregos engorda	300	saco de 40 kg	\$ 264.63	\$ 79,389.00
12	ovicame	300	saco de 40 kg	\$ 288.48	\$ 86,544.00
13	lechero premium	318	saco de 40 kg	\$ 108.89	\$ 34,627.02
Subtotal					\$ 452,299.92
Suma					
IVA					
Total					\$ 452,299.92

El importe total de la cotización es \$452,299.92 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos. 92/100 m.n.)

Me permito recordarle que las condiciones de venta son las que a continuación se mencionan:
El precio indicado incluye el flete del producto al establo, para entregarse según se solicite a partir de aprobación de la compra de alimento. La vigencia de esta cotización es de 30 días a partir de la fecha de expedición. Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso. Sirva la presente para los fines del interesado, y agradeciendo de antemano tomen en consideración la presente propuesta, quedando pendiente a su determinación de compra.

FV INDUSTRIAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. FIM140217LE9



DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco, 30 de septiembre de 2019

CONCURSO: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	ALAC COMERCIALIZADORA SA DE CV	\$548,250.00
2	ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	\$373,324.12
3	AURORA MUÑOZ NUÑO	\$447,823.00
4	FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	\$452,299.92

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 16 fracción II y 21, así como en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el M.C. Eligio Rafael Moreno Gomez, Coordinador del Campo Experimental, Rancho Cofradía, cuyo documento se adjunta como parte integral del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3. En apego al numeral 9.6 de las bases del presente Concurso la cual a la letra dice: "La cantidad del alimento podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta" se sugiere la reducción de 31 kilos en la partida 8 del grupo 1 en virtud de que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar el total de kilogramos solicitados.

4. Sugerencia para adjudicación

4.1 De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias sugiere que la adjudicación para la "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", se realice de la siguiente manera:

Empresa	Grupo	Monto Adjudicado
ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	1	\$373,154.12
FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	2	\$452,299.92
Importe total que se sugiere adjudicar		\$825,454.04



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

Diana Laura Ochoa Mariscal
Encargada de Despacho de la Unidad de
Adquisiciones y Suministros

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía".

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 02 de octubre de 2019, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo del presente concurso a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias ubicada en Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, Nextipac, Zapopan, Jalisco.

La C. Diana Laura Ochoa Mariscal, Encargada de Despacho de la Unidad de Adquisiciones y Suministros y el Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana Coordinador de Servicios Generales, procedieron a la lectura del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con base en el dictamen técnico formulados por la Coordinación de Servicios Generales, así como en las disposiciones contenidas en las bases del concurso y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se reproduce de la siguiente manera, la adjudicación para la "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", con clave de concurso CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019, corresponde a las empresas:

Empresa	Grupo	Monto Adjudicado
ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	1	\$373,154.12
FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	2	\$452,299.92
Importe total que se sugiere adjudicar		\$825,454.04

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

Se da cuenta a los concursantes que en apego al numeral 9.6 de las bases del presente Concurso la cual a la letra dice: "La cantidad del alimento podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta" se sugiere la reducción de 31 kilos en la partida 8 del grupo 1 en virtud de que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar el total de kilogramos solicitados.

Una vez dada la lectura de fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
1	ALAC COMERCIALIZADORA SA DE CV	[REDACTED]
2	ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	[REDACTED]
4	AURORA MUÑOZ NUÑO	[REDACTED]
5	FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	[REDACTED]

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FRIMA
Diana Laura Ochoa Mariscal. Encargada de despacho de la Unidad de Adquisiciones y Suministros.	
Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana Coordinador de Servicios Generales.	



DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco, 30 de septiembre de 2019

CONCURSO: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	ALAC COMERCIALIZADORA SA DE CV	\$548,250.00
2	ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	\$373,324.12
3	AURORA MUÑOZ NUÑO	\$447,823.00
4	FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	\$452,299.92

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 16 fracción II y 21, así como en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el M.C. Eligio Rafael Moreno Gomez, Coordinador del Campo Experimental, Rancho Cofradía, cuyo documento se adjunta como parte integral del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3. En apego al numeral 9.6 de las bases del presente Concurso la cual a la letra dice: "La cantidad del alimento podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta" se sugiere la reducción de 31 kilos en la partida 8 del grupo 1 en virtud de que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar el total de kilogramos solicitados.

4. Sugerencia para adjudicación

4.1 De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias sugiere que la adjudicación para la "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", se realice de la siguiente manera:

Empresa	Grupo	Monto Adjudicado
ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)	1	\$373,154.12
FV INDUSTRIAS MEXICO S DE RL DE CV	2	\$452,299.92
Importe total que se sugiere adjudicar		\$825,454.04



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Unidad de Adquisiciones

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

Diana Laura Ochoa Mariscal
Encargada de Despacho de la Unidad de
Adquisiciones y Suministros

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Comité de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:30 horas del día 02 de octubre del año 2019, se reunieron en la sala de Ex Rectores del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, e hizo saber que la adjudicación por concurso para "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", corresponde a la:

Empresa: **ALIMENTOS BALANCEADOS MAZATEPEC SA DE CV (ALBAMAZ)**

Por un importe total de: **\$373,154.12** (Trecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 12/100 M.N) Exento de IVA.

Grupo adjudicado: 1.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones

Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Administrativa / Comité de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: CONC-COMPRA-001-CUCBA-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
NOMBRE: "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:30 horas del día 02 de octubre del año 2019, se reunieron en la sala de Ex Rectores del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El C.Cristian Guillermo León Verduzco Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, e hizo saber que la adjudicación por concurso para "Adquisición de alimentos para animales del Campo Experimental, Rancho Cofradía", corresponde a la:

Empresa: **FV INDUSTRIAS MEXICO, S DE R.L. DE C.V.**

Por un importe total de: **\$452,299.92** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N) Exento de IVA.

Grupo adjudicado: 2.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones

Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras
y Adquisiciones